

traordinaria se agregaba de una manera permanente un fiscal, encargado de acusar de oficio cuando los agravados no hiciesen uso de su derecho.

La única modificación que se introdujo en el régimen ordinario de la administración de justicia, fué dar el título de tribunal (*cour*) á todos los juzgados superiores (*tribunaux*). Desde entonces el de casación se llamó tribunal (*cour*) de casación, y las audiencias tribunales imperiales.

Se decidió que se consultaría nuevamente á la soberanía nacional, usando con ella la debida deferencia, y que los ciudadanos emitirían en la forma acostumbrada, en registros abiertos al intento, sus votos relativamente al establecimiento de la herencia imperial en la descendencia de Napoleón Bonaparte y de sus dos hermanos José y Luis.

Debía el emperador, en el término de dos años, prestar un juramento solemne á las instituciones del imperio en presencia de los grandes dignatarios, de los grandes oficiales, de los ministros, del consejo de Estado, del senado, del cuerpo legislativo, del tribunalado, del tribunal de casación, de los arzobispos y obispos, de los presidentes de las salas de justicia, de los colegios electorales y de los alcaldes de las treinta y seis ciudades principales de la república. Debía prestarse este juramento según el texto de la nueva acta constitucional ante el pueblo francés y sobre los santos Evangelios; su fórmula era la siguiente: «Juro mantener la integridad del territorio de la república, respetar y hacer que se respeten las leyes del concordato y de la libertad de cultos; respetar y hacer que se respeten la igualdad de los derechos, la libertad política y civil, y las enajenaciones de los bienes nacionales; no establecer ningún impuesto ni contribución de ninguna especie sino en virtud de una ley; mantener la institución de la Legión de Honor, y gobernar teniendo siempre por norte el interés, la felicidad y la gloria del pueblo francés.»

Tales fueron las condiciones adoptadas por la nueva monarquía en un proyecto de senado-consulta concebido de una manera clara, precisa y sencilla, como todas las leyes de aquella época.

Esta era la tercera y última transformación que sufría la célebre constitución de Sieyes. Ya en otra parte dijimos cuál había sido la idea que se había propuesto desarrollar este legislador de la revolución francesa: el régimen aristocrático ha sido siempre el puerto adonde han ido á salvarse las repúblicas que no han acabado en el despotismo. A este mismo puerto, quizás sin saberlo, había tratado de conducir Sieyès la república francesa, no menos cansada de agitaciones y disturbios después de diez años, que se encontraban después de varios siglos las repúblicas de la antigüedad y de la Edad Media, y había formado su aristocracia con los hombres notables y experimentados de la revolución. Imaginó para esto un senado inactivo, pero armado de una inmensa influencia, el cual elegía sus propios miembros y los de todas las corporaciones del Estado, en listas de notabilidad, pocas veces renovadas; nombraba los jefes de gobierno, los destituía, los condenaba al ostracismo á su antojo, no tomaba parte en la formación de las leyes, pero podía anularlas por causa de inconstitucionalidad; en una palabra, no ejercía el poder, pero lo concedía y tenía la facultad de suspender siempre su acción. Agre-

gó al senado el cuerpo legislativo, inactivo también, que admitía ó deseaba en silencio las leyes que el consejo de Estado tenía encargo de hacer y el tribunalado de discutir; y por último, un representante supremo del poder ejecutivo, titulado grande elector, cuyo cargo era electivo y vitalicio como el de un dux, inactivo como un rey de Inglaterra, nombrado por el senado y con facultad de nombrar á su vez los ministros, únicos gobernantes responsables. De esta manera había Mr. Sieyes separado en todo la influencia de la acción; la influencia que delega el poder, le vigila y le suspende, de la acción que le recibe y le ejerce; y había dado aquélla á una aristocracia ociosa y remontada, y ésta á agentes electivos y responsables. Así había venido á parar á una especie de monarquía aristocrática, aunque sin derecho hereditario, más parecida á la de Venecia que á la de la Gran Bretaña, y más á propósito para un país cansado que para un país libre.

Desgraciadamente para la obra de Mr. Sieyes, al lado de esta aristocracia sin raíces, compuesta de revolucionarios desengañados y desacreditados, había un hombre de genio á quien la Francia y la Europa contemplaban como un libertador. Pocas probabilidades había de que esta aristocracia se defendiese como la de Venecia contra la usurpación, y sobre todo, de que en aquellos tiempos de revoluciones subitáneas pudiese la lucha prolongarse mucho. En primer lugar, antes de aceptar la constitución de Mr. Sieyes, ya se había el general Bonaparte preparado su puesto nombrándose primer cónsul en vez de grande elector. Apenas empezaba á gobernar, cuando siéndole importunas las intempestivas resistencias del tribunalado contra el bien que se proponía hacer, acabó con todas, con gran aplauso de un público cansado de revoluciones, é hizo que el senado le confiriese el consulado perpetuo. Con igual motivo agregó á las atribuciones del senado el poder constituyente, no temiendo hacer omnimoda la autoridad de un cuerpo al cual dominaba, y redujo á la nulidad al tribunalado, limitándole á cincuenta miembros y dividiéndole en secciones que discutían las leyes propuestas en unión con las secciones del consejo de Estado. Tal fué la segunda transformación que sufrió la constitución de Sieyes en 1802, en la época del consulado perpetuo. Así, en el término de dos años, había bastado una mano vigorosa para convertir aquella república aristocrática en una especie de monarquía aristocrática también, á la cual no faltaba más que el derecho hereditario; por cuya razón ya muchos hombres previsores se preguntaban en 1802 por qué razón no se acababa desde luego de una vez, por qué no se concedía el derecho hereditario á aquel monarca cuya soberanía de hecho era tan evidente. Una conspiración tramada contra su vida, que despertó con más fuerza que nunca el público deseo de lograr constituciones más duraderas, produjo por fin la última transformación y conversión definitiva de la constitución del año VIII en monarquía, representativa en la forma y absoluta en la esencia. Subsistían en ella muchos fragmentos de republicanismo al lado de un poder despótico, poco más ó menos como el imperio fundado por los Césares en Roma. No era aquella la monarquía representativa tal como hoy la entendemos: aquel senado con facultad de elegir todas las corporaciones del Estado en listas electorales, con su poder constituyente y

con su facultad de anular la ley, aquel senado tan poderoso y sin embargo sometido á un dueño, en nada se asemejaba á una cámara alta; aquel cuerpo legislativo, silencioso á pesar de haber recobrado el uso de la palabra en sus comisiones secretas, en nada se parecía á una cámara de diputados; y sin embargo, de aquel senado, de aquel cuerpo legislativo y de aquel emperador, podía salir un día una monarquía representativa. No debe juzgarse, pues, la constitución de Mr. Sieyes reformada por Napoleón, por la ciega obediencia que reinó bajo el imperio. Tal vez nuestra constitución de 1830, con la prensa y la tribuna, no hubiera producido en aquella época resultados palpablemente diversos, porque el espíritu de la época tiene más poder que la ley escrita. Hubiera sido preciso juzgar la constitución imperial bajo el siguiente reinado; entonces la oposición, consecuencia inevitable de toda obediencia prolongada, hubiera despuntado en aquel mismo senado, dócil por tan largo tiempo, pero armado con un inmenso poder. Probablemente se hubiera hallado de acuerdo con los colegios electorales para hacer elecciones ajustadas al nuevo espíritu; hubiera roto los vínculos de la prensa, y abierto las puertas y las ventanas del palacio del cuerpo legislativo para que pudiese extenderse á lo lejos la voz de su tribuna. Hubiera sido aquella una verdadera monarquía representativa como la entendemos hoy, con la diferencia de que en vez de proceder de abajo, la resistencia hubiera procedido de arriba; y no había razón para que fuera menos ilustrada, menos constante y menos animosa. Por lo demás, este es un secreto que ha desaparecido con el tiempo como tantos otros. Pero aquellas instituciones estaban muy lejos de merecer el desprecio con que tan frecuentemente se las ha mirado: componían una república aristocrática cuya dirección había torcido una mano poderosa; república temporalmente convertida en monarquía absoluta y destinada á volver á ser más adelante monarquía constitucional, robustamente aristocrática; pero fundada sobre la base de la igualdad, porque todo soldado afortunado podía llegar á ser condestable, y todo juriconsulto de nota archicanciller, á imitación de su fundador, que había llegado á ser, de simple oficial de artillería, emperador hereditario y soberano del mundo.

Tal fué la obra de la junta constituyente reunida en Saint-Cloud. En los últimos días de sus reuniones no volvieron á asistir á ella Cambaceres y Lebrún, y fueron causa de haber dejado de citar á estos dos cónsules los altercados provocados por el celo monárquico de monsieur Fouché por una parte, y por el mal humor de Cambaceres por la otra. Los senadores de mejor consejo, entre los que componían la comisión, habían manifestado cierta pesadumbre, y procurado convencer á Napoleón de que convenía dejar contentos á sus dos colegas tratándolos con todo miramiento. No era este consejo necesario, porque bien sabía él cuanto valía el segundo cónsul; apreciaba su fidelidad sin fausto y deseaba aficionarle á la nueva monarquía. Por lo tanto le llamó á Saint-Cloud, se explicó de nuevo con él sobre el último cambio, le dió sus razones, escuchó las suyas y terminó el debate con la manifestación de su voluntad ya irrevocable. Deseaba á toda costa la corona y no admitía contradicción; por otra parte, podía ofrecer á sus dos antiguos colegas un digno resarcimiento: destinaba

el primero á la dignidad de archicanciller del imperio y el segundo á la de architesorero. Tratábalos, pues, como á sus propios hermanos que iban á entrar en el número de los seis grandes dignatarios. Anunció esta resolución á Cambaceres, añadiendo esas caricias seductoras á las que entonces no había hombre ninguno que resistiera y acabó por ganarlo enteramente. «Estoy, dijo á Cambaceres, y estaré en lo sucesivo, más que nunca, rodeado de intrigas y de consejeros falsos é interesados; sólo usted tendrá el criterio y la sinceridad suficiente para decirme la verdad; quiero, pues, acercarle á usted más todavía á mi persona y á mi oído: usted continuará á mi lado para ser el depositario de toda mi confianza y justificar esta distinción.» Estas muestras de aprecio eran muy merecidas, y Mr. de Cambaceres, no teniendo ya nada que desear ni nada que temer en aquella elevada posición, debía ser, y fué en efecto, el más sincero, el más veraz y el único influyente de los consejeros del nuevo emperador.

José Bonaparte fué nombrado elector y Luis Bonaparte condestable. Las dos dignidades de archicanciller de Estado y de grande almirante no se proveyeron por entonces, porque estaba indeciso Napoleón entre las diversas personas de su familia. Tenía que pensar en Luciano, que estaba ausente y en desgracia, pero cuyo reciente enlace se esperaba romper; en Eugenio de Beauharnais, el cual nada solicitaba, pero que con entera sumisión lo esperaba todo del cariño de su padre adoptivo; y en Murat, el cual pretendía, no por él, sino por su mujer, joven, hermosa y ambiciosa, á quien Napoleón distinguía y que se aprovechaba con destreza de la ternura que le inspiraba.

Mr. de Talleyrand, el principal autor de las nuevas dignidades, sufrió con este motivo y por primera vez un disgusto que influyó de una manera desventajosa en la disposición de su ánimo, y le precipitó más adelante en una oposición funesta para él y enojosa para Napoleón. Conferido al segundo cónsul Cambaceres el destino de archicanciller del imperio, que correspondía á las funciones judiciales, esperaba Talleyrand que se le conferiría á él naturalmente el de archicanciller de Estado, correspondiente á las funciones diplomáticas. Pero el nuevo emperador se había explicado ya positivamente sobre este punto: no admitía que los grandes dignatarios pudieran ser ministros, y no quería para ministros más que agentes amovibles y responsables, á quienes pudiera destituir y castigar cuando fuera necesario. El general Berthier era para él un instrumento tan útil como monsieur de Talleyrand; quería sin embargo conservarle de ministro como á este último, reservándose el indemnizar á ambos con pingües dotaciones; pero el orgullo de Mr. de Talleyrand se resintió extraordinariamente, y aunque siempre cortesano, empezó no obstante á dejar entrever aquella actitud de cortesano descontento que entonces todavía disimulaba mucho, pero que en lo sucesivo disfraczó menos y le acarreó acerbos desengaños.

Fuera de esto, aún quedaban, ya en el ejército, ya en la corte, destinos capaces de satisfacer todas las ambiciones. Había cuatro plazas de mariscales honorarios para los generales que habían entrado en el senado á descansar de sus fatigas, y diez y seis para los que, llenos aún de vida y juventud, debían figurar todavía largo tiempo al frente de nuestros soldados. Reservaba Na-

poleón las cuatro primeras: para Kéllermann, por los recuerdos de Valmy; para Lefebvre, por su experimentado valor y por su adhesión declarada desde el día 18 brumario; para Pérignon y Serrurier, por el respeto que con justicia inspiraban al ejército. De las diez y seis plazas de mariscales destinadas á los generales en activo servicio, quiso conferir inmediatamente catorce, y reservar dos para recompensar al mérito en lo sucesivo. Diéronse estos catorce bastones de mando: al general Jourdan, por el glorioso recuerdo de Fleurus; al general Berthier, por sus eminentes y continuos servicios en la dirección del estado mayor; al general Massena, por las victorias de Rivoli, Zurich y Génova; á los generales Lannes y Ney por una larga serie de hechos heroicos; al general Augereau, por la jornada de Castiglione; al general Brune, por el Hélder; á Murat, por su valor caballeresco al frente de la caballería francesa; al general Bessieres, por el mando de la guardia, que desempeñaba dignamente desde la victoria de Marengo; á los generales Moncey y Mortier por sus hazañas y virtudes bélicas; al general Soult, por los servicios prestados en Suiza, en Génova y en el campamento de Boloña; al general Davout, por su comportamiento en Egipto y por su firmeza de carácter, de que dió en breve relevantes pruebas; y finalmente, al general Bernadotte, por cierto renombre adquirido en los ejércitos de Sambre y Mosa y del Rhin, por su parentesco sobre todo, y á pesar de cierto envidioso rencor que descubrió Napoleón en el alma de este capitán y que le hacía ya presentir, como descubiertamente lo declaró repetidas veces, una traición futura.

En la lista de los nuevos mariscales faltaba un general que, aunque no había aún mandado nunca en jefe, había dirigido lo mismo que los generales Lannes, Ney y Soult cuerpos considerables, y merecía el bastón tanto como los oficiales ya citados; era éste Gouvion Saint-Cyr. Si bien no igualaba á Massena en carácter bélico y en serenidad en el combate, le sobrepujaba ciertamente en pericia militar y en el arte de las combinaciones. Perdido Moreau para la Francia por sus errores políticos, y muertos Kléber y Dessaix, Gouvion Saint-Cyr y Massena, exceptuando á Napoleón, con el cual no podía ponerse en parangón ninguno, eran los dos hombres más capaces de mandar un ejército; pero el carácter envidioso é insaciable de aquél era la causa de la frialdad con que el supremo dispensador de gracias empezaba á mirarle. Comenzaban las debilidades con el ejercicio del poder supremo, y Napoleón, que perdonaba al general Bernadotte una pequeña traición, presaga de otra más grande, no sabía perdonar la mordacidad y carácter denigrante del general Saint-Cyr. Dióle, sin embargo, colocación entre los coroneles-generales, y le hizo coronel-general de los coraceros. Junot y Marmont, fieles edecanes del general Bonaparte, fueron nombrados coroneles-generales de los cuerpos de húsares y cazadores, y Baraguay-d'Hilliers del cuerpo de dragones. El general Marescot obtuvo el cargo de inspector general de ingenieros, y el general de Songis el de inspector general de artillería. En la marina obtuvo el bastón de almirante el vicealmirante Bruix, jefe y organizador de la escuadrilla, y fué nombrado inspector general de las costas del Mediterráneo.

También en la corte había altos empleos que distri-

buir, pues se organizó con toda la pompa de la antigua monarquía francesa con más esplendor aún que la corte imperial de Alemania. Creáronse en ella los nuevos destinos de capellán mayor, gentilhomme mayor, montero mayor, caballero mayor, gran maestre de ceremonias y aposentador mayor de palacio; fué nombrado capellán mayor el cardenal Fesch, tío de Napoleón, gentilhomme mayor Mr. de Talleyrand y montero mayor el general Berthier. Estos empleos venían á ser para los dos últimos un resarcimiento destinado á consolarlos de no haber obtenido una gran dignidad del imperio. El destino de caballero mayor fué dado á Mr. de Caulaincourt, para vengarle de las calumnias de los realistas, que se cebaban en él desde la muerte del duque de Enghien. Fué nombrado gran maestre de ceremonias el antiguo embajador de Luis XVI cerca de Catalina, Mr. de Segur, uno de los hombres más idóneos para imbuir á la nueva corte en los usos de la antigua; y continuó gobernando la casa imperial con el título de aposentador mayor de palacio, Mr. Duroc, que había hasta entonces gobernado el palacio consular.

No hablaremos de los destinos inferiores, ni de los pretendientes subalternos que se los disputaban: la historia tiene hechos más nobles que contar, y no desciende á tales pormenores sino cuando cumplen á la fiel pintura de las costumbres. Diremos solamente que los emigrados que antes de la muerte del duque de Enghien propendían á reconciliarse, y que después de aquel suceso se habían vuelto á alejar momentáneamente, pero que, olvidadizos como todos en general, pensaban ya menos en una catástrofe sucedida hacía dos meses, empezaron á figurar en el número de los pretendientes ansiosos de servir á la corte imperial. Algunos de ellos fueron empleados. El mayor empeño á la sazón era organizar para la emperatriz un departamento suntuoso; con este objeto dió el cargo de camarera mayor de Josefina á una persona de elevada alcurnia, madama de la Rochefoucauld, señora dotada de claro ingenio, aunque no de belleza, distinguida por su educación y sus maneras, que en otro tiempo había sido muy realista y que solía recordar con interesante chiste sus ya amortiguadas pasiones.

Todas estas elecciones eran sabidas antes de publicarse en el *Monitor*, y se repetían de boca en boca con interminables comentarios de aprobadores y de críticos, los cuales no dejaban de tener ocupación en decir todo lo que les inspiraba tan singular espectáculo, aplaudiendo ó censurando, cada cual según sus simpatías, sus resentimientos, sus pretensiones, burladas ó satisfechas, y casi nadie según sus opiniones políticas, porque éstas ya entonces no existían, á no ser entre los realistas testarudos ó los republicanos implacables.

A estos nombramientos agregábase otro de mucha más trascendencia, que era el de Mr. Fouché para el ministerio de policía, restablecido para él en pago de los servicios que en los últimos acontecimientos había prestado.

Era preciso dar á estas elecciones, y á la más grande de todas ellas, que era la que convertía á un general de la república en monarca hereditario, el carácter de actos oficiales. El senado-consulta estaba ya acordado y redactado, y se convino en presentar al senado el 26 floreal (16 de mayo de 1804) para que fuera decretado

allí en la forma acostumbrada. Hecha esta presentación, se nombró inmediatamente una comisión de informe, y quedó encargado de redactar éste Mr. de Lacede, que era entre los hombres científicos el senador más adicto á Napoleón. Extendióle en cuarenta y ocho horas, y lo presentó al senado dos días después, el 28 floreal (18 de mayo). Estaba destinado este día á la proclamación solemne de Napoleón como emperador, y habíase decidido que el cónsul Cambaceres presidiría la sesión del senado para hacer más evidente su adhesión á la nueva constitución monárquica.

Apenas terminó su informe Mr. de Lacede, todos los senadores, sin una disidencia aparente y como por unánime aclamación, adoptaron el senado-consulta íntegro. Hasta se advertía en ellos la visible impaciencia que en su premura por trasladarse á Saint-Cloud les inspiraban las fórmulas indispensables que debían acompañar á aquel acto, pues se había dispuesto que se trasladase el senado en cuerpo á aquel sitio, para presentar su decreto al primer cónsul y saludarle con el título de emperador. Apenas se aprobó el senado-consulta, los senadores levantaron tumultuosamente la sesión para meterse en sus carruajes y apresurar su llegada á Saint-Cloud.

Todas las disposiciones para esta inaudita escena estaban tomadas en el palacio, en el camino y en el mismo Saint-Cloud. Hacía un día de primavera delicioso, y una larga hilera de coches, escoltada por la caballería de la guardia, conducía á los senadores á la residencia del primer cónsul. Napoleón y su esposa, advertidos de antemano, se habían preparado para recibir aquella solemne visita. Esperaba Napoleón en pie, en traje de militar, sereno cual sabía mostrarse cuando le contemplaban, y su esposa satisfecha y turbada á un mismo tiempo, y así recibieron al senado conducido por el archicanciller Cambaceres. Éste, á fuer de colega respetuoso, y de súbdito más respetuoso todavía, después de una profunda reverencia, dirigió estas palabras al soldado á quien iba á proclamar emperador:

«Señor:

»El amor y el agradecimiento del pueblo francés han confiado desde hace cuatro años á V. M. las riendas del gobierno, y ya las constituciones del Estado fiaban á vos la elección de un sucesor. Así, la denominación más imponente que se os confiere hoy, no es más que un tributo que paga la nación á su propia dignidad, y á la necesidad que experimenta de daros cada día nuevas muestras de un respeto y de una adhesión que también cada día ve ir en aumento.

»En efecto, ¿cómo podría el pueblo francés dejar de pensar con entusiasmo en la dicha que experimenta desde que la Providencia le inspiró la idea de entregarse en vuestros brazos?

»Los ejércitos erraban vencidos, la hacienda yacía desordenada, el crédito público destruido; las facciones se disputaban los restos de nuestro antiguo esplendor, las ideas de religión y aun de moral estaban oscurecidas, y la costumbre de conferir y quitar el poder privada á la magistratura de toda consideración.

»Pero apareció V. M.; volvió la victoria á nuestras bandéras; restablecieron el orden y la economía en

los gastos públicos; la nación tranquilizada por el uso que de ellos habéis sabido hacer, recobró la confianza en sus propios recursos; vuestra prudencia aplacó el furor de los partidos; la religión ha visto restablecer sus altares; finalmente, y este es sin duda el mayor de los portentosos obrados por vuestro genio, este pueblo á quien la efervescencia civil había hecho indócil á todo freno y enemigo de toda autoridad, ha llegado á amar y respetar un poder ejercido solamente para su gloria y su reposo.

»El pueblo francés no pretende erigirse en juez de



Lefebvre

las constituciones de los otros Estados; no tiene en ellos qué criticar ni ejemplos que seguir; su lección para lo sucesivo es su propia experiencia.

»Por espacio de siglos enteros disfrutó de los beneficios anejos al poder hereditario, y ha ensayado el sistema contrario de una manera dolorosa, aunque brevemente; ahora, por efecto de una deliberación libre y reflexiva, vuelve á constituirse bajo un régimen conforme con su índole. Hace ahora libre uso de sus derechos para delegar en V. M. I. un poder que su interés le prohíbe ejercer por sí mismo; estipula en nombre de las generaciones venideras, y por medio de un pacto solemne confía á los vástagos de vuestra raza la ventura de sus nietos.

»¡Feliz la nación que después de tantos disturbios halla en su seno un hombre capaz de moderar la furia de las pasiones, de conciliar todos los intereses y de reunir el voto de todos! Si según los principios de nuestra Constitución debe someterse á la sanción del pueblo la parte del decreto que concierne á la instalación de un gobierno hereditario, el senado ha creído que debía suplicar á V. M. I. permitiese que las disposiciones orgánicas fueran inmediatamente ejecutadas, y, así